

TEMUCO, 0 1 SET. 2025

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.
- 2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
 - 4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la exposición de obras ganadoras del Concurso Premio Arte Joven "Miradas del Sur" 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición de obras ganadoras del Concurso Premio Arte Joven "Miradas del Sur" de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre de la Actividad | | "Miradas del Sur" | | | |
|--|--|---|-----------------|-------------------------|------------|
| Fecha de la Actividad | | Desde el 10 al 28 de septiembre de2025 | | | |
| A quienes va dirigido | | A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario | | | |
| Objetivo General de la Actividad | | Difundir el patrimonio ferroviario y cultural | | | |
| Objetivo Específico de la Actividad | | Exhibir obras en distintas técnicas a la comunidad visitante del Museo Ferroviario | | | |
| Lugar de la actividad | | Museo Ferroviario | | | |
| Programa de la inauguración el 10 de septiembre Cobertura total estimada periodo exposición | | 18:00 hrs. Inicio de actividad 18:15 hrs. Palabras expositores 18:55 hrs. Presentación artística 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. Recorrido de la muestra 21:00 hrs. Finaliza actividad | | | |
| Gasto Estimado | Ítem | | Centro de Costo | Asig. Presupuestaria | Valor (\$) |
| | Servicios de Impresión | | 16.03.02 | 22.07.002.003 | 200.000 |
| | | TOTAL \$ | | | 200.000 |
| Evidencia de actividad | Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal | | | | |



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$200.000. (doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





- DISTRIBUCIÓN:
 Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes





